

CON EL VOTO ELECTRÓNICO NO PRESENCIAL

Más de 73 mil médicos elegirán directivos

La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) brindará apoyo y asistencia técnica al Colegio Médico del Perú para elegir, el 26 de noviembre, a los directivos de su Comité Ejecutivo Nacional y de sus Consejos Regionales, para el período 2018-2020, a realizarse, de manera exclusiva, mediante el uso del Sistema de Voto Electrónico No Presencial.

Esta solución tecnológica, desarrollada por la ONPE, será utilizada por más de 73 mil médicos de todo el país. Ellos no necesitarán concurrir a un local de sufragio. Para votar utilizarán una computadora de escritorio conectada a internet y una credencial (PIN y contraseña) que será entregada por el Colegio previa identificación y verificación de la habilitación para votar.

[+ VER MÁS](#)



ONPE BRINDA INFORMACIÓN ELECTORAL A ESTUDIANTES

De la Policía Nacional del Perú de Tarapoto

La Oficina Regional de Coordinación (ORC) de la ONPE en Tarapoto en coordinación con las autoridades de la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional de la PNP- Tarapoto, brinda Información electoral a más de 250 estudiantes como parte de uno de los programas que se realizan con el objetivo de contribuir a una formación humanística y cívica de los futuros policías. Los estudiantes analizan con el apoyo de los especialistas de las ORC, conceptos como política y sistema político, democracia, ciudadanía y sociedad civil, entre otros; ubicando el rol de la Policía no solo en el mantenimiento del orden interno, sino como garante del respeto a los derechos básicos de los peruanos.

[+ VER MÁS](#)

ONPE PRECISA PLAZOS PARA LA INFORMACIÓN FINANCIERA

De las organizaciones políticas

El organismo electoral realizó precisiones para determinar el plazo de presentación ante la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios (GSFP) de la información financiera semestral y anual por parte de las organizaciones políticas. La ONPE fijó los plazos a las organizaciones políticas que presentarán con una periodicidad semestral, y dentro de los 10 días hábiles de cumplido el semestre respectivo, una relación de aportaciones /ingresos y gastos del financiamiento privado permitidos por la Ley de Organizaciones Políticas durante el mismo periodo y de acuerdo a los formatos definidos por la GSFP.

Las precisiones en los plazos de presentación de la información financiera de las organizaciones políticas fueron oficializadas a través de la Resolución Jefatural N° 215, publicada en el diario oficial El Peruano.

[+ VER MÁS](#)

